



# Resolución Directoral N° 258 -2017-MINAGRI-PEJSIB-DE

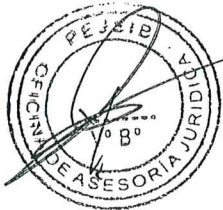
Jaén, 24 OCT 2017

## VISTOS:

La Resolución Directoral N° 004-2017-MINAGRI-PEJSIB-DE; Ley N° 30556; Resolución Directoral N° 205-2017-MINAGRI-PEJSIB-DE; Informe N° 367-2017-MINAGRI-PEJSIB-DIAR; Informes de Certificación Presupuestal N°s 149, 151, 153, 159, 160, 165, 166, 167, 168 y 169-2017-MINAGRI-PEJSIB-OPPS/SPP; y el Informe N° 283-2017-MINAGRI-PEJSIB-DOA-UASA; y,

## CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2017-MINAGRI-PEJSIB-DE del 12.ENE.2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2017 de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua.
2. Que mediante Ley N° 30556 del 29.ABR.2017, se declara de interés nacional y necesidad pública la implementación y ejecución de un plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción y construcción de la infraestructura de uso público de calidad, incluyendo salud, educación, programas de vivienda de interés social y reactivación de los sectores productivos.
3. Que la mencionada Ley N° 30556, en su Art. 7, establece como una herramienta de gestión, la autorización a las entidades involucradas en dicha Ley, y únicamente para cumplir sus objetivos y fines, a realizar las contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías conforme a la Adjudicación Simplificada prevista en la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225) y su Reglamento, sin que resulte aplicable el límite fijado para dicha modalidad en las Leyes de Presupuesto.
4. Que, mediante Resolución Directoral N° 205-2017-MINAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 06.SET.2017, se aprobó el Plan de Trabajo denominado "Programa de Prevención 2017 ante la Posible Presentación del Fenómeno del Niño", con un presupuesto de S/.3'742,871.00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.
5. Que, mediante Informe N° 367-2017-MINAGRI-PEJSIB-DIAR, del 13.OCT.2017, el Director de Infraestructura Agraria y Riego hace llegar a la Dirección Ejecutiva los Términos de Referencia y Requerimientos Técnicos Mínimos, en el marco de las actividades que se ejecutarán en el Programa de Prevención ante la presentación del fenómeno del Niño 2017.
6. Que, mediante Informe de Certificación Presupuestal N° 149-2017-MINAGRI-PEJSIB-OPPS-SPP del 02.OCT.2017, la Supervisora de Programación y Presupuesto, emite Certificación Presupuestal hasta por el monto de S/.54,374.40 que corresponde al monto de ejecución de obra, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; para la aprobación de la ficha técnica "Limpieza y Descolmatación del Canal de Riego Bella Rosa en la



Quebrada Las Naranjas, Distrito y Provincia de Jaén – Cajamarca; siendo la cadena presupuestal conforme al siguiente detalle: Programa 0068: Reducción de Vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres; Función 10: Agropecuaria; Meta 00001: Limpieza y Descolmatación del Canal de Riego Bella Rosa en la Quebrada Las Naranjas, Distrito y Provincia de Jaén – Cajamarca; Sección Funcional 0058;y, Meta 00006: Gastos Administrativos y de Gestión; y Sección Funcional 0063.

7. Que, mediante Informe de Certificación Presupuestal N° 151-2017-MINAGRI-PEJSIB-OPPS-SPP del 03.OCT.2017, la Supervisora de Programación y Presupuesto emite Certificación Presupuestal para la aprobación de la Ficha Técnica "Limpieza y Descolmatación de los Canales de Riego Guayaquil I y II, Carrión, Saldaña, Neyra Jirón, Canana, San Antonio Alto y Bajo, Chirimoyo, Cabuyal y Limón de la Quebrada Shumba, Distrito de Bellavista – Jaén – Cajamarca", hasta por el monto de S/.145,022.00, que corresponde al monto de ejecución de obra, con cargo a Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; siendo la cadena presupuestal conforme al siguiente detalle: Programa 0068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres; Programa Funcional 016: Gestión de Riesgos y Emergencias; Sub Programa Funcional: 0035 Prevención de desastres; Finalidad: 0160780 Mantenimiento de cauces, drenajes y estructuras de seguridad física frente a peligros; Meta: 00002 Limpieza y Descolmatación de los Canales de Riego Guayaquil I y II, Carrión, Saldaña, Neyra Jirón, Canana, San Antonio Alto y Bajo, Chirimoyo, Cabuyal y Limón de la Quebrada Shumba, Distrito de Bellavista Jaén – Cajamarca; Sección Funcional: 0059; y, Meta 00006: Gastos administrativos y de gestión – Sección Funcional 0063.

8. Que, mediante Informe de Certificación Presupuestal N° 153-2017-MINAGRI-PEJSIB-OPPS-SPP del 03.OCT.2017, la Supervisora de Programación y Presupuesto, emite Certificación Presupuestal hasta por el monto de S/.121,138.80 que corresponde al monto de ejecución de obra, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; para la aprobación de la ficha técnica "Limpieza y Descolmatación de los Canales de Riego Valiente, San Pedro, Burga Tocaquillo, Limón I y Limón II de la Quebrada Chacayacu, Distrito de Bellavista, Provincia de Jaén – Cajamarca; siendo la cadena presupuestal conforme al siguiente detalle: Programa 0068: Reducción de Vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres; Función 10: Agropecuaria; Meta 00002: Limpieza y Descolmatación de los Canales de Riego Valiente, San Pedro, Burga Tocaquillo, Limón I y Limón II de la Quebrada Chacayacu, Distrito de Bellavista, Provincia de Jaén – Cajamarca; Sección Funcional 0059;y, Meta 00006: Gastos Administrativos y de Gestión; y Sección Funcional 0063.

9. Que, mediante Informe de Certificación Presupuestal N° 159-2017-MINAGRI-PEJSIB-OPPS-SPP de fecha 09.OCT.2017, la Supervisora de Programación y Presupuesto emite Certificación Presupuestal para la ejecución de la Ficha Técnica Reforzada: "Recuperación del Servicio de Agua de Riego por el Canal de Riego San Pedro de Perico, Distrito de Chirinos, San Ignacio - Cajamarca", por el monto de S/.70,233.60, que corresponde al monto de ejecución de obra, con cargo a la Fuente de Recursos Ordinarios; siendo la cadena presupuestal





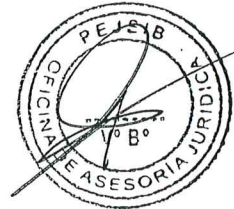
# Resolución Directoral N° 258 -2017-MINAGRI-PEJSIB-DE

Jaén, 24 OCT 2017.

conforme al siguiente detalle: Programa 0068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres; Programa Funcional 016: Gestión de Riesgos y Emergencias; Sub Programa Funcional: 0035 Prevención de desastres; Finalidad: 0160780 Mantenimiento de cauces, drenajes y estructuras de seguridad física frente a peligros; Meta: 00005 Recuperación del Servicio de Agua de Riego por el Canal de Riego San Pedro de Perico, Distrito de Chirinos – San Ignacio – Cajamarca; Sección Funcional: 0062; y Meta 00006: Gastos administrativos y de gestión – Sección Funcional 0063.



10. Que, mediante Informe de Certificación Presupuestal N° 160-2017-MINAGRI-PEJSIB-OPPS-SPP, de fecha 09.OCT.2017, la Supervisora de Programación y Presupuesto emite Certificación Presupuestal para la ejecución de la Ficha Técnica Reforzada: "Recuperación del Servicio de Agua de Riego por el Canal de Riego Cerezal – Las Juntas - Distrito Chirinos – San Ignacio - Cajamarca"; por el monto de S/.152,556.30, que corresponde al monto de ejecución de obra, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; siendo la cadena presupuestal conforme al siguiente detalle: Programa 0068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres; Programa Funcional 016: Gestión de Riesgos y Emergencias; Sub Programa Funcional: 0035 Prevención de desastres; Finalidad: 0160780 Mantenimiento de cauces, drenajes y estructuras de seguridad física frente a peligros; Meta: 00005 Recuperación del Servicio de Agua de Riego por el Canal de Riego Cerezal – Las Juntas – Distrito de Chirinos – San Ignacio – Cajamarca; Sección Funcional: 0062; y Meta 00006: Gastos administrativos y de gestión; Sección Funcional 0063.



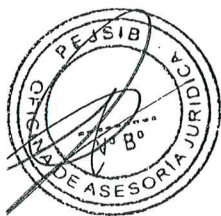
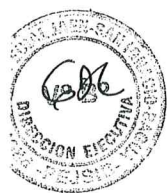
11. Que, mediante Informe de Certificación Presupuestal N° 165-2017-MINAGRI-PEJSIB-OPPS-SPP del 17.OCT.2017, la Supervisora de Programación y Presupuesto emite Certificación Presupuestal para la aprobación de la Ficha Técnica "Limpieza, Descolmatación y Protección de Bocatomas mediante el uso de Rocas al Volteo en el Cauce del Río Huancabamba y Quebrada Manta, Distrito Pomahuaca - Jaén – Cajamarca", hasta por el monto de S/.1'353,477.70, que corresponde al monto de ejecución de obra, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; siendo la cadena presupuestal conforme al siguiente detalle: Programa 0068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres; Programa Funcional 016: Gestión de Riesgos y Emergencias; Sub Programa Funcional: 0035 Prevención de desastres; Finalidad: 0160780 Mantenimiento de cauces, drenajes y estructuras de seguridad física frente a peligros; Meta: 00004 Limpieza, Descolmatación y Protección de Bocatomas mediante el uso de Roca al volteo en el Cauce del Río Huancabamba y Quebrada Manta, Distrito de Pomahuaca - Jaén – Cajamarca; Sección Funcional: 0061; y, Meta 00006: Gastos administrativos y de gestión – Sección Funcional 0063.



12. Que, mediante Informe de Certificación Presupuestal N° 166-2017-MINAGRI-PEJSIB-OPPS-SPP del 17.OCT.2017, la Supervisora de Programación y Presupuesto emite Certificación Presupuestal para la aprobación de la Ficha Técnica "Limpieza de canales de riego que derivan de la Quebrada Tayapampa, Distrito de San Felipe - Cajamarca", hasta por el monto de S/.407,194.40, que corresponde al monto de ejecución de obra, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; siendo la cadena presupuestal conforme al siguiente detalle: Programa 0068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres; Programa Funcional 016: Gestión de Riesgos y Emergencias; Sub Programa Funcional: 0035 Prevención de desastres; Finalidad: 0160780 Mantenimiento de cauces, drenajes y estructuras de seguridad física frente a peligros; Meta: 00003 Limpieza de canales de riego que derivan de la Quebrada Tayapampa, Distrito de San Felipe - Cajamarca; Sección Funcional: 0060; y, Meta 00006: Gastos administrativos y de gestión - Sección Funcional 0063.

13. Que, mediante Informe de Certificación Presupuestal N° 167-2017-MINAGRI-PEJSIB-OPPS-SPP del 17.OCT.2017, la Supervisora de Programación y Presupuesto emite Certificación Presupuestal para la aprobación de la Ficha Técnica "Limpieza de canales de riego en el Distrito de Pomahuaca - Jaén - Cajamarca", hasta por el monto de S/.473,203.60, que corresponde al monto de ejecución de obra, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; siendo la cadena presupuestal conforme al siguiente detalle: Programa 0068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres; Programa Funcional 016: Gestión de Riesgos y Emergencias; Sub Programa Funcional: 0035 Prevención de desastres; Finalidad: 0160780 Mantenimiento de cauces, drenajes y estructuras de seguridad física frente a peligros; Meta: 00004 Limpieza de canales de riego en el Distrito de Pomahuaca - Jaén - Cajamarca; Sección Funcional: 0061; y, Meta 00006: Gastos administrativos y de gestión - Sección Funcional 0063.

14. Que, mediante Informe de Certificación Presupuestal N° 168-2017-MINAGRI-PEJSIB-OPPS-SPP del 17.OCT.2017, la Supervisora de Programación y Presupuesto emite Certificación Presupuestal para la aprobación de la Ficha Técnica: "Limpieza de Canales de Riego que derivan de la Quebrada Pichaza, Distrito de San Felipe - Cajamarca", hasta por el monto de S/.241,074.00, que corresponde al monto de ejecución de obra, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; siendo la cadena presupuestal conforme al siguiente detalle: Programa 0068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres; Programa Funcional 016: Gestión de Riesgos y Emergencias; Sub Programa Funcional: 0035 Prevención de desastres; Finalidad: 0160780 Mantenimiento de cauces, drenajes y estructuras de seguridad física frente a peligros; Meta: 00003 Limpieza de Canales de Riego que derivan de la Quebrada Pichaza Distrito de San Felipe - Cajamarca; Sección Funcional: 0060; y Meta 00006: Gastos administrativos y de gestión - Sección Funcional 0063.





# Resolución Directoral N° 258 -2017-MINAGRI-PEJSIB-DE

Jaén, 24 OCT 2017

15. Que, mediante Informe de Certificación Presupuestal N° 169-2017-MINAGRI-PEJSIB-OPPS-SPP del 17.OCT.2017, la Supervisora de Programación y Presupuesto emite Certificación Presupuestal para la aprobación de la Ficha Técnica: "Limpieza de Canales de Riego que derivan de la Quebrada Piquijaca, Distrito de San Felipe – Cajamarca", hasta por monto de S/.507,947.52, que corresponde al monto de ejecución de obra, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; siendo la cadena presupuestal conforme al siguiente detalle: Programa 0068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres; Programa Funcional 016: Gestión de Riesgos y Emergencias; Sub Programa Funcional: 0035 Prevención de desastres; Finalidad: 0160780 Mantenimiento de cauces, drenajes y estructuras de seguridad física frente a peligros; Meta: 00003 Limpieza de Canales de Riego que derivan de la Quebrada Piquijaca, Distrito de San Felipe – Cajamarca; Sección Funcional: 0060; y Meta 00006: Gastos administrativos y de gestión – Sección Funcional 0063.

16. Que, mediante Informe N° 283-2017-MINAGRI-PEJSIB-DOA-UASG del 19.OCT.2017, el Especialista en Abastecimientos y Servicios Generales, solicita al Director de la Oficina de Administración, en mérito a lo dispuesto en el Art. 7° Herramientas de Gestión, numeral 7.1. de la Ley N° 30556, la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones, del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada para la ejecución de actividades "Limpieza, Descolmatación de Cauces de Ríos y Quebradas, Protección de Bocatomas y Limpieza de Canales en los Distritos de Pomahuaca, San Felipe, Bellavista y Jaén en la Provincia de Jaén y en el Distrito de Chirinos en la Provincia de San Ignacio", cuyo valor referencial es de S/.3'526,222.32.

El gasto que demande el presente proceso será afectado a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; siendo la cadena funcional las indicadas en los Informes de Certificación Presupuestal N°s 149, 151, 153, 159, 160, 165, 166, 167, 168 y 169-2017-MINAGRI-PEJSIB-OPPS/SPP.

17. Que, el Art. 6, numeral 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, dispone que el Plan Anual podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0588-2016-MINAGRI del 01.DIC.2016, se designó al Ing. Edim Galvani Dávila Cajo como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.

Que, conforme al Art. 2° de la Ley N° 29323, se autoriza la Transferencia de Partida al MINAG para la creación de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio

Bagua, entre otros, por haber sido fusionado el Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) al Ministerio de Agricultura; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0078-2016-MINAGRI, así como del Artículo 12 inciso s) del Manual de Organización y Funciones aprobado con Resolución Directoral N° 109-2016-MINAGRI-PEJSIB-DE; con la visación de las Direcciones de Administración y Asesoría Legal;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Modificación N° 14 (Versión N° 15) del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2017 de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua, a fin de **INCLUIR** en el Plan Anual de Contrataciones el siguiente proceso de Selección:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	
SERVICIO DE LIMPIEZA, DESCOLMATACION DE CAUCES DE RIOS Y QUEBRADAS, PROTECCION DE BOCATOMAS, Y LIMPIEZA DE CANALES EN LOS DISTRITOS DE POMAHUACA, SAN FELIPE, BELLAVISTA Y JAEN EN LA PROVINCIA DE JAEN Y EN EL DISTRITO DE CHIRINOS EN LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO	

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNID. MED.	VALOR REFERENCIAL
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y PROTECCION DE BOCATOMAS MEDIANTE EL USO DE ROCA AL VOLTEO EN EL CAUCE DEL RIO HUANCABAMBA Y QUEBRADA MANTA DISTRITO POMAHUACA JAEN CAJAMARCA	1	Unidad	1,353,477.70
2	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE LOS CANALES DE RIEGO GUAYAQUIL I Y II CARRION, SALDAÑA, NEYRA GIRON, CANANA, SAN ANTONIO ALTO Y BAJO, CHIRIMOYO, CABUYAL Y LIMON DE LA QUEBRADA SHUMBA DISTRITO DE BELLAVISTA - JAEN - CAJAMARCA	1	Unidad	145,022.00
3	LIMPIEZA DE CANALES QUE DERIVAN DE LA QUEBRADA PIQUIJACA DISTRITO DE SAN FELIPE - JAEN - CAJAMARCA	1	Unidad	507,947.52
4	LIMPIEZA DE CANALES QUE DERIVAN DE LA QUEBRADA PICHAZA DISTRITO DE SAN FELIPE - JAEN - CAJAMARCA	1	Unidad	241,074.00
5	LIMPIEZA DE CANALES QUE DERIVAN DE LA QUEBRADA TAYAPAMPA SAN FELIPE - JAEN - CAJAMARCA	1	Unidad	407,194.40
6	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE LOS CANALES DE RIEGO VALIENTE, SAN PEDRO, BURGA, TOCAQUILLO, LIMON I, LIMON II, DE LA QUEBRADA CHACAYACU - JAEN - CAJAMARCA	1	Unidad	121,138.80
7	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE LOS CANALES DE RIEGO BELLA ROSA EN LA QUEBRADA LAS NARANJAS - JAEN - CAJAMARCA	1	Unidad	54,374.40
8	LIMPIEZA DE LOS CANALES DE RIEGO EN EL DISTRITO DE POMAHUACA - JAEN - CAJAMARCA	1	Unidad	473,203.60
9	RECUPERACION DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO POR EL CANAL DE RIEGO CEREZAL LAS JUNTAS PERICO DISTRITO DE CHIRNOS - SAN IGNACIO - CAJAMARCA	1	Unidad	152,556.30
10	RECUPERACION DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO POR EL CANAL DE RIEGO SAN PEDRO DE PERICO DISTRITO DE CHIRNOS - SAN IGNACIO - CAJAMARCA	1	Unidad	70,233.60



# Resolución Directoral N° 255-2017-MINAGRI-PEJSIB-DE

Jaén, 24 OCT 2017

N°	CUBSO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TOTAL S/.	FECHA PROBABLE
1	7214150500351762	Descolmatación de Ríos, Drenes y Quebradas	Unidad	1	3'526,222.32	Octubre
<b>TOTAL</b>					<b>3'526,222.32</b>	

El gasto que demande el presente proceso será afectado a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; siendo la cadena funcional las indicadas en los Informes de Certificación Presupuestal N°s 149, 151, 153, 159, 160, 165, 166, 167, 168 y 169-2017-MINAGRI-PEJSIB-OPPS/SPP.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notifíquese la presente Resolución a los Órganos de Asesoramiento, de Apoyo y de Línea del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua y al responsable del SEACE.

Regístrese y comuníquese,



Ing. EDIM GALVANI DÁVILA CAJO  
Director Ejecutivo - PEJSIB